

I. Ayuntamiento de Madrid

B) Disposiciones y Actos

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

251 *Decreto de 23 de enero de 2023 del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad por el que se resuelve la convocatoria pública de subvenciones destinadas a la instalación de infraestructura de recarga para vehículos eléctricos de la anualidad de 2021.*

Vista la propuesta de resolución definitiva de la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental, de fecha 3 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número n.º 9.258, de 7 de noviembre de 2022, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Decreto de 30 de julio de 2021, del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (BOAM n.º 8.947 y BOCM n.º 186, ambos de 6 de agosto de 2021), se aprobó la convocatoria de subvenciones destinadas a la instalación de infraestructura de recarga para vehículos eléctricos de la anualidad de 2021 (en adelante, Convocatoria).

Las subvenciones que se concedan al amparo de esta Convocatoria se imputarán a la aplicación presupuestaria 001/150/172.11/789.00 denominada "Otras transferencias de capital a familias" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2021.

El crédito destinado a la Convocatoria asciende a dos millones de euros (2.000.000,00 €), distribuidos entre los ámbitos de la ayuda como figura en cuadro adjunto, contemplándose la posibilidad de redistribuir el presupuesto entre los diferentes ámbitos, en caso de que alguno de ellos no contemple el nivel de otorgamiento previsto, con el fin de maximizar el impacto y la aplicabilidad de la línea de ayudas en su momento.

TOTAL ANUALIDAD SUBVENCIÓN 2021 (€)				
Ámbito 1.1	Ámbito 1.2	Ámbito 1.3	Ámbito 2	TOTAL
800.000	400.000	200.000	600.000	2.000.000

SEGUNDO.- Mediante Resolución del Director General de Sostenibilidad y Control Ambiental, de 26 de septiembre de 2022 (BOAM n.º 9.232, de 28 de septiembre de 2022), se propuso la relación provisional de beneficiarios de la Convocatoria y los importes de las ayudas para cada uno de los ámbitos incluidos en la misma, previo informe de la Subdirección General de Energía y Cambio Climático de 22 de septiembre de 2022, otorgándose en dicha resolución un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones.

TERCERO.- La Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental emitió propuesta de resolución definitiva en fecha 3 de noviembre de 2022 (BOAM n.º 9.258, de 7 de noviembre de 2022), en la que se estimaban las alegaciones recibidas, al resultar acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y, por tanto, se modificaba la relación de solicitudes de ayudas que se



propone conceder y denegar con respecto a la relación recogida en la propuesta de resolución provisional. Asimismo, se otorgaba un plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín de la propuesta de resolución definitiva, para poder renunciar a las ayudas propuestas.

CUARTO.- Con fecha 29 de noviembre de 2022, la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental eleva al titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad propuesta de decreto, en la que hace constar que habiendo transcurrido el plazo otorgado en la propuesta definitiva no se han recibido renunciaciones de los beneficiarios propuestos para la concesión de las ayudas.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Tal como se establece en el artículo 11.3 de la Convocatoria, en la concesión de estas ayudas se ha seguido el procedimiento simplificado de concurrencia competitiva previsto en el artículo 26.5 de la Ordenanza de Bases Regulatorias Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013 (en adelante, OBRGS), que no requiere órgano colegiado en la valoración de las solicitudes, correspondiendo al propio órgano instructor formular la propuesta de resolución.

Asimismo, de conformidad con el apartado b) del citado artículo de la Ordenanza, al resultar suficiente el crédito consignado en la convocatoria para atender todas las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos, una vez finalizado el plazo de presentación, no es necesario establecer prelación entre ellas, quedando determinada únicamente en función de su fecha de presentación, dentro del plazo establecido en el artículo 9 de la Convocatoria, que finalizó el 26 de noviembre de 2021.

SEGUNDO.- Considerando que, como señala el órgano instructor, no se han recibido renunciaciones por parte de los solicitantes propuestos como beneficiarios de las subvenciones, se ha de entender que todos aceptan la concesión de la subvención y procede en la resolución de la Convocatoria confirmar la propuesta de resolución definitiva, tanto respecto a los beneficiarios a los que se concede la ayuda, que figuran en el Anexo I, como respecto de los solicitantes a los que se desestima la concesión, que se incluyen en el Anexo II por los motivos que se indican en dicho Anexo.

En el ejercicio de las competencias conferidas por el apartado 3º.1.9 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, de fecha 4 de julio de 2019, y de conformidad con el artículo 28 de la OBRGS y el artículo 12.2 de la Convocatoria, que establece que corresponde al Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad la resolución de la convocatoria,

DISPONGO

PRIMERO.- Conceder 25 subvenciones a los beneficiarios que figuran relacionados en Anexo I, con indicación de los importes de las ayudas para cada uno de los ámbitos en que se estructura la Convocatoria, con el siguiente desglose:

Ámbito	N.º de ayudas concedidas	Importe subvenciones (€)
Ámbito 1.1 "Flotas"	5	71.839,84
Ámbito 1.2 "Acceso público"	8	55.594,80



Ámbito	N.º de ayudas concedidas	Importe subvenciones (€)
Ámbito 1.3 "Empresas"	12	193.196,22
Ámbito 2 "Comunidades de propietarios"	0	0,00
TOTAL	25	320.630,86

SEGUNDO.- Desestimar 38 solicitudes que se relacionan en el Anexo II, por los motivos especificados en el mismo, al no reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria para obtener la condición de beneficiario, que se desglosan por ámbitos de la siguiente forma:

- Ámbito 1.1 "Flotas": 3 solicitudes.
- Ámbito 1.2 "Acceso público": 6 solicitudes.
- Ámbito 1.3 "Empresas": 20 solicitudes.
- Ámbito 2 "Comunidades de propietarios": 9 solicitudes.

TERCERO.- El presente decreto surtirá efectos desde su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Los Anexos I y II, referidos en este decreto, se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en la página web municipal www.madrid.es.

CUARTO.- De conformidad con los artículos 18 y 20 de la LGS y, a efectos de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, el Ayuntamiento de Madrid remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información pertinente relativa a las subvenciones adjudicadas.

Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses. El cómputo de ambos plazos será desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como por el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que el interesado utilice cualquier otro recurso que estime procedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 23 de enero de 2023.- El Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, Francisco de Borja Carabante Muntada.



ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS

ÁMBITOS	EXPEDIENTE	RAZÓN SOCIAL INTERESADO	NIF INTERESADO	INCENTIVO
1.1: Flotas	1000	MOOVE SERVICIOS COMPARTIDOS S.L.	B88502265	60.617,34
1.1: Flotas	1002	JOSE ANTONIO ALVAREZ PEREZ	****996F	969,15
1.1: Flotas	1003	DAVID SAUGAR LUDEÑA	****838X	1.181,25
1.1: Flotas	1004	JOSE MANUEL MARTIN MARTIN DE BERNARDO	****704P	1.548,75
1.1: Flotas	1009	AUTOPARK RENTING DE VEHICULOS SA	A84155886	7.523,35
1.2: Público	2001	CLUB DE TENIS CHAMARTIN	G28256774	5.049,87
1.2: Público	2005	GRUPO PAGATICO SL	B27485457	1.949,05
1.2: Público	2006	GRUPO PAGATICO SL	B27485457	995,48
1.2: Público	2007	UNIVERSIDAD DE NAVARRA	R3168001J	19.336,84
1.2: Público	2009	SUITES VIENA S.L.	B85096618	9.640,68
1.2: Público	2010	CULVISA 1956, S.L.	B02826527	3.606,96
1.2: Público	2011	CULVISA 1956, S.L.	B02826527	4.506,66
1.2: Público	2013	GAMMA SOLUTIONS S.L.	B83239335	10.509,26
1.3: Privado	3003	AUTOS ARAVACA SA	A79024337	1.043,00
1.3: Privado	3004	ASCAUTO S.A. (1)	A79668307	6.340,35
1.3: Privado	3008	METRO DE MADRID S.A.	A28001352	31.914,23
1.3: Privado	3010	METRO DE MADRID S.A.	A28001352	6.473,10
1.3: Privado	3013	METRO DE MADRID S.A.	A28001352	64.586,56
1.3: Privado	3014	COMERCIO INDUSTRIA Y DISTRIBUCION, S.L.	B28052454	4.059,83
1.3: Privado	3017	METRO DE MADRID S.A.	A28001352	5.970,67
1.3: Privado	3026	SEUR GEOPOST SLU	B82516600	13.099,91
1.3: Privado	3027	EDIFICIO REGLE 2, S.L.	B87945606	11.404,40
1.3: Privado	3028	UNIVERSIDAD DE NAVARRA	R3168001J	19.869,68
1.3: Privado	3030	VILLANUEVA RENTAL PROPERTIES, S.L.	B86355625	991,54
1.3: Privado	3040	MERCAMADRID, S.A.	A28327393	27.442,95

(1) Minoración del incentivo conforme a los justificantes bancarios de los pagos realizados aportados en etapa justificación (art. 13.3. de la Convocatoria)



ANEXO II

RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES A DENEGAR O QUE SE CONSIDERAN DESISTIDAS

EXP.	RAZÓN SOCIAL INTERESADO	NIF INTERESADO	MOTIVO	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN QUE HUBIERA CORRESPONDIDO
1001	SIXT RENT A CAR, SLU	B07947591	Certificado negativo AEAT y SS de 18/07/2022. (Incumplimiento art. 13.2.e) y 34.5 LGS) No se aporta documentación justificativa (Incumplimiento art. 9.3.6.)	70.947,57
1005	JOSÉ LUIS RODRIGUEZ MEJIAS	*****103W	Certificado de instalación eléctrica diligenciado por la Comunidad de Madrid posterior al 30/04/22 (art. 9.3.6.)	931,00
1008	VECTOR RONDA TELEPORT SL	B87218723	No se aporta documentación justificativa (Incumplimiento art. 9.3.6.) Minoración del incentivo en función de lo efectivamente justificado (art. 13.3. de la Convocatoria)	88.934,14
2002	APARCAMIENTOS RISCAL S.A.	A28491587	Desistido el 5/05/22.	--
2008	APARCAMIENTOS RISCAL S.A.	A28491587	No se aporta la documentación justificativa (Incumplimiento art. 9.3.6.)	2.924,25
2012	JOSÉFINA FABREGAS CASAVE	*****663J	No se aporta documentación justificativa (Incumplimiento art. 9.3.6.) Certificado negativo Ayuntamiento 10/08/2022	18.101,65
2016	NORDIAN CPO, S.L.	B88068853	Desistida el 5/05/22	--
2017	NORDIAN CPO, S.L.	B88068853	Desistida el 5/05/22	--
2018	NORDIAN CPO, S.L.	B88068853	No se aporta la documentación justificativa (Incumplimiento art. 9.3.6.)	48.753,52
3005	GRUPO PAGATICO SL	B27485457	Expediente erróneo (solicitado en línea incorrecta). Sustituido por expediente 2005	--
3007	METRO DE MADRID S.A.	A28001352	Incumplimiento art. 13.2.e) y 34.5 LGS. No se aporta la documentación justificativa (Incumplimiento art. 9.3.6.)	8.443,83
3009	METRO DE MADRID S.A.	A28001352	Incumplimiento art. 13.2.e) y 34.5 LGS. No se aporta la documentación justificativa (Incumplimiento art. 9.3.6.)	14.894,59
3011	METRO DE MADRID S.A.	A28001352	Incumplimiento art. 13.2.e) y 34.5 LGS. No se aporta la documentación justificativa (Incumplimiento art. 9.3.6.)	9.964,75
3012	METRO DE MADRID S.A.	A28001352	Incumplimiento art. 13.2.e) y 34.5 LGS. No se aporta la documentación justificativa (Incumplimiento art. 9.3.6.)	4.611,75
3016	GRUPO PAGATICO SL	B27485457	Expediente erróneo (solicitado en línea incorrecta). Sustituido por expediente 2006	--
3018	METRO DE MADRID S.A.	A28001352	Incumplimiento art. 13.2.e) y 34.5 LGS. No se aporta la documentación justificativa (Incumplimiento art. 9.3.6.)	5.853,11



EXP.	RAZÓN SOCIAL INTERESADO	NIF INTERESADO	MOTIVO	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN QUE HUBIERA CORRESPONDIDO
3019	METRO DE MADRID S.A.	A28001352	Incumplimiento art. 13.2.e) y 34.5 LGS. No se aporta la documentación justificativa (Incumplimiento art. 9.3.6.)	6.752,47
3020	METRO DE MADRID S.A.	A28001352	Incumplimiento art. 13.2.e) y 34.5 LGS. No se aporta la documentación justificativa (Incumplimiento art. 9.3.6.)	9.000,55
3022	HERBAMOTOR S.A.	A81477226	No se aporta la totalidad de la documentación inicial (Incumplimiento art. 9.3.4.)	1.095,56
3023	RENTA OPTIMA MSR INVERSIONES INMOBILIARIAS SL	B87533071	No se aporta la documentación justificativa (Incumplimiento art. 9.3.6.)	893,94
3029	URBANIZADORA KINSI, S.A.	A78638368	No se aporta la totalidad de la documentación inicial (Incumplimiento art. 9.3.4.)	1.039,50
3031	BANCO SANTANDER, S.A.	A39000013	Desistida el 14/03/2022.	--
3032	GARAJE MADRID S.A.	A28207793	Garaje rotacional de titularidad privada. Solicitado en línea incorrecta.	--
3033	MAUR 44 S.L.	B81035057	Garaje rotacional de titularidad privada. Solicitado en línea incorrecta.	--
3034	BABILBERNA,SL	B85122703	No se aporta la documentación justificativa (Incumplimiento art. 9.3.6.)	1.064,25
3036	SERVICIOS Y ESTUDIOS PARA LA NAVEGACIÓN AÉREA Y LA SEGURIDAD AERONÁUTICA S.M.E. M.P. S.A.	A79818423	No se aporta la totalidad de la documentación inicial (Incumplimiento art. 9.3.4.)	20.940,43
3037	TOTALENERGIES MARKETING ESPAÑA, S.A.U.	A28131571	No se aporta la totalidad de la documentación inicial (Incumplimiento art. 9.3.4.)	15.016,83
3038	GAMMA SOLUTIONS, S.L.	B83239335	Incumplimiento art. 13.2.e) y 34.5 LGS. No se aporta la documentación justificativa (Incumplimiento art. 9.3.6.)	5.736,17
3039	GAMMA SOLUTIONS, S.L.	B83239335	Incumplimiento art. 13.2.e) y 34.5 LGS. No se aporta la documentación justificativa (Incumplimiento art. 9.3.6.)	31.310,60
4000	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	H87864286	No se aporta la totalidad de la documentación inicial (Incumplimiento art. 9.3.4.)	17.719,50
4001	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL PUERTA PRADILLO	H84444488	No se aporta la totalidad de la documentación inicial (Incumplimiento art. 9.3.4.)	4.237,29
4002	CP AGRUPACION ALAMAN GRAL AMPUDIA 16-18 GRAL DAVILA 11-13 GRAL RODRIGO 7-9	E78115730	No se aporta la totalidad de la documentación inicial (Incumplimiento art. 9.3.4.). Certificado negativo AEAT de 18/07/2022. (Incumplimiento art. 13.2.e) y 34.5 LGS).	6.637,50
4004	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ARTURO SORIA 85	H79141925	No se aporta la totalidad de la documentación inicial (Incumplimiento art. 9.3.4.)	3.648,48
4005	TOTALENERGIES MARKETING ESPAÑA, S.A.U.	A28131571	Expediente solicitado en línea incorrecta. Sustituido por expediente 3037	--



EXP.	RAZÓN SOCIAL INTERESADO	NIF INTERESADO	MOTIVO	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN QUE HUBIERA CORRESPONDIDO
4006	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SAN RAMÓN	H84301365	No se aporta la documentación justificativa (Incumplimiento art. 9.3.6.)	19.743,19
4007	EDIFICIO NAVACERRADA	H80592348	Instalación fuera de municipio de Madrid (Incumplimiento art. 6.7)	11.780,64
4008	LUIS RAMÓN NAVARES MATE	****297N	Instalación de un punto de recarga individual para un particular.	1.304,00
4010	JAVIER SAENZ PÉREZ	****084X	Instalación de un punto de recarga individual para un particular.	930,90

